

APENDICE III

503.- 1965. Escrito del vecino por el que solicita en venta, arriendo o en canon un pedazo de tierra, sita en Alegas Altas, Estanquillas, de unas tres almutadas.

MONTES Y COMUNES

Ayuntamiento de Cintruénigo

Provincia de Navarra

Año de 1965.

EXPEDIENTE, numero 3

relativo a escrito del vecino EUGENIO JIMENEZ MORENO, por el que
solicita en venta, arriendo o en canon un pedazo de tierra, si-
ta en Alegas Altas, Estanquillas, de unas TRES almutadas.-

FALLO MUNICIPAL

No proceda la venta, ni el arriendo del pedazo de tierra que so-
licita, propiedad del Ayuntamiento, en Estanquillas, ya que dic-
adjudicación habría de hacerse en subasta, como se viene reali-
zando con otras parcelas.-

RECURSO

AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
CINTRUENIGO (NAVARRA)

En la sesión que el Ayuntamiento de esta Villa que me honro en presidir, celebró con carácter de**Compl.**..... el día **18.** de ...**Enero**..... de **1965**, adoptó el acuerdo que aparece transcrito al dorso de la presente.

Núm. 97

Y lo traslado a V. para su conocimiento y efectos que procedan, advirtiéndole que contra la resolución aludida sólo cabe recurso de alzada a la Excm. Diputación Foral de Navarra, que el mismo habrá de fundarse en la infracción de Leyes, Reglamentos o disposiciones administrativas; que deberá precederle el trámite de reposición ante la Corporación que lo adoptó, dentro de los **TREIN-
TA** días hábiles siguientes a esta notificación; que la apelación se interpondrá en el plazo de **UN MES** a contar de la comunicación oficial del fallo recaído en el recurso de reposición, o al del transcurso de **CUATRO MESES** sin que se le notifique su resolución y que el escrito duplicado promoviendo, se presentará indistintamente en esta Secretaría Municipal o Diputación Foral, uniendo al mismo copia del acuerdo recurrido y del de reposición, y cuantos documentos o pruebas sean necesarios, para justificar los derechos que invoque; todo según lo determinado en los artículos 377 de la Ley de Régimen Local y 706 y concordantes del Reglamento de 3 de febrero de 1928 para la Administración Municipal de Navarra modificados éstos por acuerdo del Consejo Foral de 29 de diciembre de 1952 y con arreglo a las bases aprobadas por Decreto Ley de 4 de noviembre de 1925.

Dios guarde a V. muchos años.



Cintruénigo **23.** de **Enero**..... de 19. **65.**

EL ALCALDE - PRESIDENTE

Eugenio Jimenez Moreno

Sr. D. **Eugenio Jimenez Moreno.-**

PLAZA

Dorso que se cita

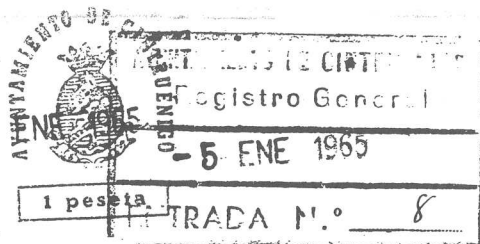
"Manifestar al vecino Eugenio Jimenez Moreno que no procede ni la venta, ni el arriendo del pedazo de tierra que solicita, propiedad de este Ayuntamiento, en el paraje de las Estanquillas, ya que dicha adjudicación habría de hacerse en subasta, como se viene realizando con otras parcelas propiedad de este Ayuntamiento."



888735



K 888736



EUGENIO JIMENEZ MORENO, natural y vecino de esta Villa, mayor de edad, estado casado y de profesion labrador, comparece ante esa digna Corporacion Municipal y con el merecido respeto tiene el honor de exponer:

Que el suscribiente tiene una finca de su propiedad dita en el término de Alegas Altas paraje de las Estanquillas, y junta a dicha finca existe un pequeño terreno inculto propiedad de ese M.I. Ayuntamiento, y como quiera en la actualidad no produce nada, es por lo que eleva este escrito el que suscribe solicitand se le conceda dicho terreno que mide una superficie aproximada de TRES ALMUDES, en venta arrendamiento o por el abono de un canon.

Es gracia que espera merecer del recto criterio de esa digna Corporación Municipal, cuya vida guarde Dios muchos años.

Cintruénigo, 5 de Enero de 1.965.

*P. O.
Antonio Portales*

Alcalde Presidente de la Comision de Montes del Ayuntamiento de la Villa de
CINTRUENIGO.-